



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN



# AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## Licitación Pública Nacional

# No. AGEPSA-LPN-2022-01

## Adquisición de insumos de laboratorio



## INDICE

| NUMERAL   | DESCRIPCIÓN   |
|-----------|---|
| <b>1</b>  | <b>Servidores Públicos responsables de la Licitación</b>                    |
| <b>2</b>  | <b>Condiciones Generales y Calendario de Eventos</b>                        |
| <b>3</b>  | <b>Información sobre los insumos objeto de esta Licitación</b>              |
| 3.1       | Descripción de los insumos a adquirir                                       |
| 3.2       | Especificaciones técnicas   |
| 3.3       | Lugar para la entrega de los insumos.                                       |
| 3.4       | Relación Laboral  |
| 3.5       | Garantía de los insumos   |
| <b>4.</b> | <b>Presentación de la propuesta</b>   |
| 4.1       | Instrucciones para elaborar la propuesta                                    |
| 4.2       | Instrucciones para presentar la propuesta                                   |
| 4.2.1     | Documentación Legal   |
| 4.2.2     | Documentación Administrativa  |
| 4.2.3     | Propuesta técnica   |
| 4.2.4     | Propuesta económica   |
| <b>5</b>  | <b>Eventos de la Licitación</b>   |
| 5.1       | Modificaciones que se podrán efectuar a las bases                           |
| 5.2       | Junta de aclaración de bases  |
| 5.3       | Desarrollo de la licitación   |
| 5.3.1     | Presentación y Apertura de Propuestas                                       |
| 5.3.2     | Fallo   |
| <b>6</b>  | <b>Criterios de Evaluación</b>  |
| <b>7</b>  | <b>Evaluación de propuestas</b>   |
| 7.1       | Documentación legal y administrativa  |
| 7.2       | Propuesta técnica   |
| 7.3       | Propuesta económica   |
| <b>8</b>  | <b>Garantía de formalidad de las propuestas</b>                             |
| 8.1       | Liberación de garantía de formalidad  |
| 8.2       | Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas                   |
| <b>9</b>  | <b>Criterios de adjudicación</b>  |
| <b>10</b> | <b>Adjudicación</b>   |
| <b>11</b> | <b>Suspensión temporal o definitiva de la Licitación</b>                    |
| <b>12</b> | <b>Descalificación de los participantes</b>                                 |
| <b>13</b> | <b>Causas para declarar desierta la Licitación</b>                          |
| 13.1      | Causas para declarar desierta una o varias partidas                         |
| <b>14</b> | <b>Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento</b> |



- 15 Del contrato**
  - 15.1 Consideraciones generales sobre el contrato
    - 15.1.1 Derechos y obligaciones que deriven de la Licitación
    - 15.1.2 Causas imputables a “LA AGEPSA”
    - 15.1.3 Derechos y obligaciones que deriven de la suscripción del contrato
    - 15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato
  - 15.2 Formalización del contrato
  - 15.3 Garantías
    - 15.3.1 Cumplimiento del contrato
    - 15.3.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
    - 15.3.3 Aplicación de garantía del cumplimiento del contrato
  - 15.4 Pagos
    - 15.4.1 Anticipos
    - 15.4.2 Condiciones de pago
  - 15.5 Sanciones
    - 15.5.1 Penas Convencionales
  - 15.6 Rescisión de contrato
- 16 Del domicilio para recibir notificaciones**
  - Anexos**



La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo “**LA AGEPSA**” en cumplimiento a lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30, 43**, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con domicilio en Av. Insurgentes Norte 423, Anexo I, Colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, lleva a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. AGEPSA-LPN-2022-01**, para la “**Adquisición de Insumos de laboratorio**”, conforme a las siguientes:

## B A S E S

### 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional, mediante memorándum número AGEPSA/DG/CA/17/2022, el Director General de “**LA AGEPSA**” Dr. Ángel González Domínguez designa al L.C. José Luis Hernández Barrera, Coordinador de Administración como responsable para llevar a cabo el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional de las presentes bases; el Mtro. Gabriel Ramírez Ramírez, Coordinador de Alimentos, Bebidos, Otros Servicios y Control Analítico, quién es el área requirente y la responsable de los actos de presentación, apertura de propuestas y fallo de este procedimiento, el Licenciado Ricardo García Monroy, Coordinador Jurídico y de Normatividad, en su carácter de asesor es responsable del fundamento legal aplicable al presente procedimiento, quienes firmarán de acuerdo a sus atribuciones, las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

### 2. CONDICIONES GENERALES Y CALENDARIO DE EVENTOS

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los insumos objeto de la presente Licitación, se hará por partida única al 100% a un solo proveedor, incluyendo todos los conceptos que la integran.

Con fundamento en los artículos 33 fracciones II y III y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proceso de la Licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

| Evento  | Fecha                | Hora                         |
|---|----------------------|------------------------------|
| Entrega de Bases  | 01 de junio del 2022 | De las 10:00 a las 18:00 hrs |
| Junta de Aclaraciones   | 03 de junio del 2022 | 10:00 hrs.                   |
| Presentación de Propuestas  | 08 de junio del 2022 | 11:30 hrs.                   |
| Apertura de Propuestas y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la propuesta económica, así como de la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta. | 08 de junio del 2022 | 12:00 hrs.                   |
| Emisión del fallo de la Licitación.   | 10 de junio del 2022 | 14:00 hrs                    |



### 3. INFORMACION SOBRE LOS INSUMOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

#### 3.1 Descripción de los insumos por adquirir

Los insumos objeto de esta Licitación se encuentran descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases.

#### 3.2 Especificaciones técnicas

Las propuestas técnicas de los insumos se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO**, no se aceptarán opciones u otros insumos similares, equivalentes o sucedáneos.

#### 3.3 Lugares para la entrega de los insumos

Los insumos objeto de la presente Licitación deberán ser entregados después de la adjudicación de conformidad con el artículo 33 fracción X de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, de conformidad con el **ANEXO UNO**, en el Laboratorio de Análisis de Riesgos de la Ciudad de México a cargo de “**LA AGEPSA**”, cita en Avenida Tláhuac 4866, P.B. colonia San Lorenzo Tezonco, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09790, Ciudad de México en un horario de 08:00 a 15:00 hrs.

#### 3.4 Relación Laboral

El proveedor de los insumos objeto de la presente Licitación, tendrá la calidad de patrón, respecto del personal que utilice para su entrega, a “**LA AGEPSA**” teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que “**LA AGEPSA**” no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga respecto de sus trabajadores.

#### 3.5 Garantía de los insumos

Los insumos objeto de este procedimiento, deberá estar garantizado contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de estos.

### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Deberán estar dirigidas al L.C. José Luis Hernández Barrera, Coordinador de Administración en la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de la presente Licitación.
- B) Impresas en papel membretado de la empresa o persona física participante, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al margen en todas sus hojas y al calce de su nombre por quien tenga facultades legales vigentes y suficientes para tal efecto.

Para agilizar el manejo de la información y su control no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse preferentemente **foliada**, así como con separadores e identificadores para su pronta revisión.

#### 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Participarán en esta Licitación tanto personas físicas como morales, cuyo giro u objeto social esté relacionado con los insumos a que se hace referencia en el numeral 3.1.

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que deberá contener: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.



No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente con fotografía y copia de la misma.

“**LA AGEPSA**” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el “**SOBRE ÚNICO**”, así como propuestas que no estén integradas en dicho “**SOBRE ÚNICO**”.

Para agilizar el manejo de la información y su control, no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente **foliada**, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

**A) Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que en el objeto social están insumos de laboratorio objeto de este procedimiento.

**Personas Físicas:** Acta de nacimiento y alta ante el Servicio de Administración Tributaria en la que conste que su actividad es la adquisición de insumos de laboratorio objeto de este procedimiento.

**B)** Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

**C)** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., I.S.R., e I.E.T.U., y fotocopia de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y/o los pagos de contribuciones federales por concepto de I.S.R., e I.V.A., de los meses de enero a diciembre 2021, en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago.

**D)** Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del representante legal de la empresa ó de la persona física.

**E)** Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional) del representante legal de la empresa o de la Persona Física.

**F)** Comprobante de domicilio reciente a nombre del proveedor (comprobante de pago telefónico, comprobante de pago predial o comprobante de pago de suministro de agua) no mayor a tres meses de antigüedad, de la persona física o moral.

#### 4.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del sobre único, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

**A)** Currícula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la Persona Física, mismo que deberá indicar los clientes a quienes haya ministrado insumos similares.

**B)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**C)** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al entregar los insumos se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “**LA AGEPSA**” y al Gobierno de la Ciudad de México.

**D)** Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica, la infraestructura y la experiencia para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública.



**E) Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de no adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha constancia se encuentre en trámite, deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en que manifiesten que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a presentar la constancia de no adeudos previamente a la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, “**LA AGEPSA**” procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas”.

**F) Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que les sean aplicables, sin perjuicio de que “**LA AGEPSA**” proceda a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la autoridad fiscal correspondiente.

**G) La opinión del cumplimiento de obligación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria.**

**H) Requisitar el formato del ANEXO DOS “ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, de estas bases.**

**I)** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad en la cual en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; o en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA AGEPSA**” y el participante.

**J)** Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la presente Licitación Pública como en el contrato respectivo.

**K)** Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad el domicilio para recibir notificaciones en el territorio que ocupa la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta Entidad. Lo anterior, en términos de lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

**L)** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad en la cual en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega de los insumos materia del presente procedimiento; asimismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado de los mismos, al lugar de entrega indicado por “**LA AGEPSA**”, sin costo adicional para “**LA AGEPSA**”. Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del proveedor, responsabilizándose de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a las personas, equipos, materiales, consumibles, etc.

**M)** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad en la cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto del personal que utilice para la entrega de los insumos objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que “**LA AGEPSA**” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga respecto de sus trabajadores.

**N)** Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SIETE** de las presentes bases.



- O) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad del participante, en la que indique, el nombre, denominación o razón social de aquellas personas físicas o morales de las que forma parte, o sus representantes, socios, empleados, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con “**LA AGEPSA**” o en su caso, la manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad del participante, en contrario.
- P) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento.
- Q) Deberá de presentar la constancia vigente de la inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- R) Comprobante de compra de bases.

#### 4.2.3 Propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO TRES** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los insumos ofertados por el participante, respetando las especificaciones establecidas en estas bases.
- B) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que los insumos objeto de este procedimiento estarán garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del mismo.

#### 4.2.4 Propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO**, respetando las especificaciones establecidas en estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 8** de estas bases de Licitación.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el costo de los insumos ofertados, será fijo hasta la entrega.

### 5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** sita en Av. Insurgentes Norte no. 423, Anexo 1, colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

#### 5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los insumos objeto de este procedimiento.





En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la licitación “**LA AGEPSA**” notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que, habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 5.2 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **03 de junio de 2022, de conformidad al calendario establecido en el numeral 2 de las bases**, en la **Sala de Juntas de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** sita en Av. Insurgentes Norte no. 423, Anexo 1, colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**LA AGEPSA**”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los invitados que presenten sus cuestionamientos por escrito y, de ser posible con 24 horas de anticipación, en archivo electrónico en cualquier versión de Word, en la Coordinación de Administración de “**LA AGEPSA**”.

**Sala de Juntas de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** sita en Av. Insurgentes Norte no. 423, Anexo 1, colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, “**LA AGEPSA**” notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que, habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

## 5.3. Desarrollo de la Licitación

### 5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único de propuestas se llevará a cabo el día **08 de junio de 2022, de conformidad al calendario establecido en el numeral 2 de las presentes bases**, no habrá tolerancia respecto a la hora del evento, en la **Sala de Juntas de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** sita en Av. Insurgentes Norte no. 423, Anexo 1, colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

En este acto, los invitados entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA AGEPSA**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, y
- c) Propuesta económica.



En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**LA AGEPSA**”, respecto de los insumos objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 5.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se realizará el día **10 de junio de 2022, de conformidad al calendario establecido en el numeral 2 de las presentes bases**, en la **Sala de Juntas de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México** sita en Av. Insurgentes Norte no. 423, Anexo 1, colonia San Simón Tolnahuac, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

“**LA AGEPSA**” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los insumos objeto de la presente Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo de los insumos objeto de esta Licitación, en beneficio de “**LA AGEPSA**”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**LA AGEPSA**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en ese acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en ese momento con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la entonces Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- 3.- Las propuestas de precios se compondrán de varias ofertas por participante, donde presenten los precios más bajos en términos porcentuales, y lo establecido en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la entonces Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010.
- 4.- Agotado el procedimiento de ofertas y el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 5.- Fin del procedimiento.

Los participantes estarán en posibilidad de proponer costos más bajos en diversas ocasiones, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el formato establecido en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**LA AGEPSA**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:



**A)** Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los insumos objeto de esta Licitación Pública Nacional.

**B)** Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los insumos objeto de esta Licitación Pública Nacional, como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose fotocopia a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**LA AGEPSA**”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en estas bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**A)** En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**B)** Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y propuestas económicas presentada por los participantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## **7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

### **7.1 Documentación Legal y Administrativa**

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### **7.2 Propuesta técnica**

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, características y especificaciones requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente los insumos.

### **7.3 Propuesta Económica**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento, marca y tiempo de entrega.

## **8. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

Los invitados deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito de dinero o fianza expedida por institución autorizada por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a ejercer, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** El documento deberá incluirse en el **ÚNICO SOBRE** cerrado que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:



“La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 280, 282, 283, y 293, respectivamente de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

### 8.1 Liberación de la garantía de formalidad

Al participante que resulte adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los participantes que no resulten adjudicados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### 8.2 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los invitados al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA AGEPSA”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA AGEPSA”**, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **“LA AGEPSA”**.

En caso de que el invitado ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, **“LA AGEPSA”** podrá adjudicar el contrato, al invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

## 10. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará por partida completa a la persona moral o física que, de entre los invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA AGEPSA”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“LA AGEPSA”** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los insumos siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

La adjudicación de los insumos objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por partida única al 100%, incluyendo todos los conceptos que la integran.

## 11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **“LA AGEPSA”**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.



- B)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

Se descalificará al (los) participante(s) que incurran en los casos siguientes, que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

- A)** No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de la Licitación Pública Nacional.
- B)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los insumos o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C)** En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- D)** En caso de que los participantes presenten propuestas con precios escalonados.
- E)** Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de la Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- F)** Si no cotiza el 100% de la partida única.

## **13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- A)** Cuando no se cuente con mínimo una propuesta que cumpla cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Licitación Pública Nacional para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Este mismo criterio aplicará por cada una de las partidas incluidas en las presentes bases.
- B)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para “LA AGEPSA”.

### **13.1. Causas para declarar desierta una o varias la partidas**

- A)** Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún participante para presentar propuestas.
- B)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran convenientes.
- C)** En los casos en que no se cuente con un mínimo de una propuesta que cumpla cuantitativamente con los requisitos solicitados.

## **14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “LA AGEPSA” podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.



## 15. DEL CONTRATO

### 15.1. Consideraciones generales sobre el contrato

#### 15.1.1 Derechos y obligaciones que deriven de la Licitación

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación de los insumos objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### 15.1.2 Causas imputables al “LA AGEPSA”

Si por causas imputables a “LA AGEPSA”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.

#### 15.1.3 Derechos y obligaciones que deriven de la suscripción del contrato

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional no podrán subcontratarse ni cederse, total o parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como su Registro Federal de Contribuyente emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

#### 15.1.4 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

“LA AGEPSA” con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los insumos vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### 15.2 Formalización del contrato

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 15.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

#### 15.3.1 Cumplimiento del contrato

El participante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito de dinero o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **10 % (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, la cual se deberá entregar en el domicilio del “LA AGEPSA” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 179, 280, 282, 283, y 293, respectivamente de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

Se procederá a hacer efectiva la fianza, de actualizarse los supuestos que se indican en el contrato.



### 15.3.2 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, “LA AGEPSA” dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y hasta tres meses después, haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas.

### 15.3.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

## 15.4. Pagos

### 15.4.1 Anticipos

Para la adquisición de los insumos de laboratorio objeto de esta Licitación Pública Nacional, NO se otorgará anticipo alguno.

### 15.4.2 Condiciones de pago

“LA AGEPSA” realizará los pagos a través de la solicitud de la Cuenta por Liquidar Certificada ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México vía transferencia electrónica, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la entrega de los bienes. Para ello el participante que resulte adjudicado deberá entregar a “LA AGEPSA” original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco.

La Coordinación de Administración llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

## 15.5. Sanciones

### 15.5.1 Penas convencionales

Por no entregar oportunamente los insumos materia de la presente Licitación, en las condiciones y fechas requeridas por “LA AGEPSA”, se aplicará al proveedor, por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) calculado sobre el importe total de los bienes no entregados oportunamente.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará sólo la diferencia que resulte. “LA AGEPSA” no aceptará pagos en especie.

Independientemente de las sanciones enunciadas, el incumplimiento a lo establecido en estas bases dará lugar a que “LA AGEPSA”, demande las sanciones de orden penal, civil, mercantil, económico y administrativo que mejor convengan a sus intereses.

### 15.6. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

**A)** Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**B)** Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

**C)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

**16. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del territorial que ocupa la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta Entidad. Lo anterior, en términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

**Ciudad de México, 31 de mayo de 2022**

**A t e n t a m e n t e**

**L.C. José Luis Hernández Barrera**  
**Coordinador de Administración en la Agencia de Protección**  
**Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN



# ANEXOS



## ANEXO UNO

| No. | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS   | UNIDAD DE MEDIDA        | MARCA (EN CASO DE QUE APLIQUE) | CANTIDAD | FECHA EN QUE SE REQUIEREN LOS INSUMOS | CADUCIDAD   |
|-----|---|-------------------------|--------------------------------|----------|---------------------------------------|---|
| 1   | <b>Prueba rápida para la determinación de Coliformes totales y Escherichia coli</b> en agua de consumo humano. Para su uso en muestras de 100mL . Debe contener la ampollita con el medio de cultivo. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.  | Caja con 200 Piezas     | Colilert o Dibico              | 5        | 03/06/2022                            | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 2   | <b>Tubo con tiras de pH con rango de medida entre 0 y 14</b> con división mínima de 1 unidad. Debe incluir tabla comparadora de color para su lectura e interpretación. Tubo con 100 piezas.  | Tubo con 100 Piezas     | Hydrión                        | 1        | 06/05/2022                            | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 3   | <b>Jabón Biodegradable en polvo</b> , con hoja de seguridad y certificado de análisis.  | Bolsa de 10 kg          |                                | 5        | 06/06/2022                            | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|     |   |                         |                                | 5        | 05/07/2022                            |   |
|     |   |                         |                                | 5        | 05/08/2022                            |   |
| 4   | <b>Esporas para control de esterilización en autoclave de vapor autogenerado de Bacillus stearothermophilus</b> . Presentación en ampollitas y que cumpla los valores característicos de $n=5 \times 10^5 - 1 \times 10^7$ por unidad; D= 1,5 a 2,0 minutos; Z= 7-10 °C. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad. | Caja con 100 ampollitas | Merck                          | 2        | 01/07/2022                            | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|     |   |                         |                                | 1        | 01/09/2022                            |   |
|     |   |                         |                                | 1        | 02/12/2022                            |   |
| 5   | <b>Alcohol etílico (etanol) al 96% líquido</b> , transparente e incoloro para uso general de laboratorio.   | Garrafón 20 L           | JT Baker, Fermont              | 2        | 02/06/2022                            | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|     |   |                         |                                | 2        | 03/10/2022                            |   |



|    |  |                        |  |   |            |   |
|----|--|------------------------|--|---|------------|---|
| 6  | <b>Kit de tinción de esporas de Scheaffer and Fulton.</b> El kit contiene:Colorante A de esporas de Schaeffer & Fulton: Verde de Malaquita 50g/L en agua.Colorante B de esporas de Schaeffer & Fulton: Safranina O 5g/L en agua. Con certificado de calidad.   | KIT                    | Sigma Aldrich                                  | 1 | 02/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 7  | <b>Guantes sintéticos de nitrilo,</b> no estériles. Libres de polvo. Desechables. Diseño ambidiestro, con ajuste perfecto y confortable. Acabado texturizado en la yema de los dedos para un mejor agarre de instrumental. Por su composición ofrezca resistencia a sustancias químicas: ácidos diluidos, solventes, alcoholes, etc. Desechables. <b>Talla mediana.</b>  | Paquete con 100 piezas | Ambiderm                                       | 5 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |  |                        |  | 5 | 05/10/2022 |   |
| 8  | <b>Guantes sintéticos de nitrilo,</b> no estériles. Libres de polvo. Desechables. Diseño ambidiestro, con ajuste perfecto y confortable. Acabado texturizado en la yema de los dedos para un mejor agarre de instrumental. Por su composición ofrezca resistencia a sustancias químicas: ácidos diluidos, solventes, alcoholes, etc. Desechables. <b>Talla grande.</b>   | Paquete con 100 piezas | Ambiderm                                       | 5 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |  |                        |  | 5 | 05/10/2022 |   |
| 9  | <b>Absorbente neutralizante</b> para contrarrestar cualquier tipo de derrame accidental de producto químico líquido: ácidos, bases, oxidantes, reductores, aceites, hidrocarburos, con funcionamiento de doble acción, tanto sobre la absorción como sobre la neutralización de los productos químicos. Con indicadores colorados, permite identificar una base o un ácido y saber cuándo la neutralización ha terminado, con Hoja de Seguridad. | Bote de 800 g          | Jt Baker                                       | 1 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 12 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 10 | <b>Tiras de indicador químico para proceso de esterilización por calor húmedo con distintivo de cambio de color tipo ANSI/AAMI/ISO 11140-1:2005 de clase 4 para ciclo de esterilización a 121°C-134°C.</b>   | Caja con 240 piezas    | Especialistas en Esterilización y Envase (EEE) | 1 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 11 | <b>Tiras de indicador biológico con esporas de Bacillus atrophaeus</b> para control de esterilización por calor seco. Las tiras fabricadas en papel filtro, con tamaño de 6mm x 30 mm, con una población de esporas por tira de 1 x 10 <sup>8</sup> . Que cumplan con norma ANSI/AAMI/ISO/ series de estándar EN 11138. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.   | Caja con 100 piezas    | Mesa Labs                                      | 2 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |



|    |  |                    |               |     |            |   |
|----|--|--------------------|---------------|-----|------------|---|
| 12 | <b>Papel Kraft</b> 125cm x 200m (30kg)   | Rollo              |               | 3   | 26/08/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 13 | <b>Papel aluminio</b> grueso de 60.9m X 30.4cm tipo Reynolds   | Pieza              | Reynolds Wrap | 20  | 01/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |  |                    |               | 20  | 01/09/2022 |   |
| 14 | <b>Cubrebocas de tres pliegos</b> con filtro bacterial en Azul, ideal para el uso en el Sector Laboratorio y Alimenticio, eficiente para la filtración bacteriana, superficie suave y resistente a líquidos, no estéril, desechable y que cuente con ajuste metálico interno para la nariz, elástico cubierto de algodón completamente redondo para protección de la parte trasera del oído.                           | Caja con 50 piezas | Ambiderm      | 100 | 01/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |  |                    |               | 100 | 09/09/2022 |   |
|    |  |                    |               | 60  | 10/11/2022 |   |
| 15 | <b>Papel parafilm de 4 in x 125 ft rollo</b>   | Rollo              | Bemis         | 3   | 01/08/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 16 | <b>Tinción de gram con 4 frascos de soluciones de 250mL</b> (fuccina, alcohol-acetona, lugol y cristal violeta) lista para usar. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad. Kit.   | Kit                | Hycel         | 1   | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 17 | <b>Agar indicador PM</b> (Determinación de Trazas de Penicilina en Leche) con: Agar 15.0g, Peptona 5.0g, Cloruro de sodio 0.5g, Peptona de soya 0.3g, Dextrosa 5.25g, Polisorbato 80 (Tween 80) 1.0g, Extracto de carne 3.0g, Púrpura de bromocresol 0.06g, Fosfato dipotásico 0.25g, Triptona 1.7g, pH 7.8 ± 0.2, por litro de agua destilada. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad. | Frasco 500g        | Dibico        | 2   | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 18 | <b>Agar Eosina Azul de Metileno de Levin (EMB-L)</b> g/L: Agar 15.0 Peptona 10.0, Lactosa 10.0, Monofosfato de Potasio 2.0, Eosina Y 0.4, Azul de metileno 0.065 y pH final 7.1. Con certificado de análisis de control de calidad.  | Frasco 500g        | Dibico        | 2   | 04/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 19 | <b>Agar de Hierro y Lisina (LIA)</b> , composición g/L: Agar 13.5, citrato férrico de amonio 0.5, dextrosa 1.0, extracto de levadura 3.0, L-lisina 10.0, peptona de gelatina 5.0, púrpura de bromocresol 0.02, tiosulfato de sodio 0.04 con pH final de 6,7 ±0.2, certificado de análisis de calidad.  | Frasco 500g        | Dibico        | 2   | 04/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |



|    |   |                 |           |   |            |   |
|----|---|-----------------|-----------|---|------------|---|
| 20 | <b>Caldo Glutamato con minerales modificado para microbiología</b> , composición g/L: Glutamato de sodio 6.35, Lactosa 10.0, Fosfato dipotásico 0.9, Formato de sodio 0.25, L-Cisteína 0.02 L(-)Acido aspártico 0.02, L(+)-Arginina 0.02, Tiamina 0.001, Ácido nicotínico 0.001, Ácido pantoténico 0.001, Sulfato de magnesio heptahidratado 0.1, Citrato de hierro amonio 0.01, Cloruro de calcio dihidratado 0.01, Púrpura de bromocresol 0.01, Cloruro de amonio 2.5 pH final 6.7 Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad. | Frasco 500g     | Dibico    | 2 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 21 | <b>Agar para Métodos estándar</b> , composición g/L: Agar 15.0, dextrosa 1.0, extracto de levadura 2.5 y peptona de caseína 5.0. Con certificado de calidad .   | Frasco 500g     | Dibico    | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 22 | <b>Medio EC con composición (g/L):</b> Triptosa 20.0, Lactosa 5.0, Sales Biliares No.3 1.5 gr, Fosfato dipotásico 4.0 gr, Fosfato monopotasio 1.5 gr, cloruro de sodio 5.0gr y con pH final de 6.9. Con certificado de análisis de control de calidad, hoja de seguridad .  | Frasco 500g     | Dibico    | 2 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 23 | <b>Chromagar Vibrio.</b> Base para preparar 5 L. Medio de cultivo cromogénico para el Aislamiento y Diferenciación de especies de Vibrio. Composición g/L: Agar 15.0, Peptona y extracto de levadura 8.0 Sales 51.4 y mezcla cromogénica 0.3 y pH final de 9.0. Con certificado de control de calidad.  | Frasco 373,6g   | Chromagar | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 24 | <b>Lecitina de soya</b> para la preparación de medios de cultivo microbiológicos. Con solubilidad parcial al agua y con pérdida al secado menor a 1.5%. Con certificado de calidad y hoja de seguridad.   | Frasco con 100g | Dibico    | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 25 | <b>Solución estándar de conductividad de 1413 µS/cm para multiparamétrico Hanna.</b> Con certificado de calidad y hoja de seguridad.  | Galón           | Hanna     | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 26 | <b>Agar Base Sangre con</b> composición g/L: Agar 15.0, Cloruro de sodio 5.0, digerido de hígado 2.5, peptona 10.0, pH final de 7.3 ±0,2. Presentación de Frasco c/500g. Con certificado de análisis de calidad. Frasco 500 g.  | Frasco con 500g | Dibico    | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |   |                 |           | 2 | 01/08/2022 |   |



|    |   |                             |                   |   |            |   |
|----|---|-----------------------------|-------------------|---|------------|---|
| 27 | <b>Solución de llenado ISE Orion 900061.</b> Solución de llenado Optimum Results A para ISE de cadmio, calcio, fluoruro y sulfuro. Envasadas en paquetes de cinco frascos de 60 ml. Con certificado de calidad.   | Caja con 5 frascos de 60 ml | Thermo Scientific | 1 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 28 | <b>Solución de mantenimiento para electrodo ROSS,</b> Catálogo 810001.  | Frasco 500 ml               | Thermo            | 1 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 29 | <b>Solución de llenado para electrodo ROSS,</b> Catálogo 810007   | Frasco 476 ml               | Thermo            | 1 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 30 | <b>Medio Base de Baird Parker</b> con composición (g/L): Agar 17.0 Glicina 12.0 Cloruro de litio 5.0 Peptona de caseína 10.0. Extracto de carne 5.0 Extracto de levadura 1.0 Piruvato de sodio 10.0 y con pH final de 6.8. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.             | Frasco de 500 g             | Dibico            | 3 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 31 | <b>Citrato de Simmons,</b> composición g/L: Fosfato de Amonio y Sodio Tetrahidratado 1.0, Fosfato Potásico dibásico 1.0, Sulfato de Magnesio 0.2, Citrato de Sodio 2.0, Cloruro de Sodio 5.0, Agar 13.0-15.0, Azul de Bromotimol 0.080. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad | Frasco 500g                 | Dibico            | 2 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 32 | <b>Rojo de metilo-vogues proskauer</b>  | Frasco 500g                 |                   | 2 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 33 | <b>Agar Soya Trypticasa,</b> composición g/L: Agar 15.0 Peptona tripticasa (triptona o tripteína) 15.0 Cloruro de sodio 5.0 Peptona de soya 5.0 y pH final de 7.3. Con certificado de análisis de control de calidad.   | Frasco 500 g                | Dibico o Bioxon   | 6 | 06/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |   |                             |                   | 5 | 05/10/2022 |   |
| 34 | <b>Reactivos complementarios para API20E</b> (TDA+James+NIT1 + NIT2 + VP1 + VP2). Con certificado de análisis de calidad.   | Caja con 6 ampolletas       | Biomeriux         | 4 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |   |                             |                   | 3 | 01/08/2022 |   |
| 35 | <b>Antisuero V. cholerae, monovalente serotipo INABA</b> con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad. Frasco con 3 ml.  | Frasco con 3 ml             | Difco o Interbiol | 2 | 02/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |



|    |   |   |   |    |            |   |
|----|---|---|---|----|------------|---|
| 36 | <b>Antisero V. cholerae, monovalente Bengala O:139</b> para confirmación inmunológica con presentación en frasco gotero e instructivo de uso. Con certificado de control de calidad .   | Frasco con 3 ml                           | Denka, Seinken Co Ltd, Referencia: 294487 | 2  | 02/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 37 | <b>API 20E</b> , Tiras para la identificación de 125 microorganismos en género y especie de la familia Enterobacteriaceae y otros microorganismos Gram negativos no fermentadores con caja de API NaCl 0.85% Medium o API suspensión Medium. Con certificado de control de calidad. | Caja con 25 pruebas y ampollitas de medio | Biomeriux                                 | 6  | 29/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |   |   |   | 5  | 09/09/2022 |   |
| 38 | <b>API STAPH</b> Tiras para la identificación de Staphylococcus en género y especie con API Staph Medium. Con certificado de control de calidad.  | Caja con 25 pruebas y ampollitas medium   | Biomeriux                                 | 5  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 39 | <b>Reactivos ZYM A</b> para API STAPH y API 20 Strep. Con certificado de análisis de calidad . Referencia 70494.  | Caja con 2 ampollitas de 5 ml             | Biomeriux                                 | 5  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |   |   |   | 5  | 01/07/2022 |   |
| 40 | <b>Reactivos ZYM B</b> para API STAPH y API 20 Strep. con certificado de análisis de calidad. Producto 70493.   | Caja con 2 ampollitas de 5 ml             | Biomeriux                                 | 5  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |   |   |   | 5  | 01/07/2022 |   |
| 41 | <b>API C AUX</b> para Levaduras, tiras para la identificación de levaduras. Con certificado de control de calidad.  | Caja con 25 pruebas                       | Biomeriux Cat. 20210                      | 1  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 42 | <b>API 20 Strep</b> sistema de identificación de Streptococos y agentes patógenos, Ref. 20 600, Con certificado de calidad.   | Caja con 25 pruebas                       | Biomeriux                                 | 1  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 43 | <b>Placas Petri de poliestireno estériles desechables</b> en bolsa de 10 piezas de 90x15 mm   | Caja con 540 piezas                       | Klinicus                                  | 20 | 12/07/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 44 | <b>Agua Peptonada Amortiguada</b> , composición: Cloruro de sodio 5.0; Fosfato dipotásico 1.5; Peptona 10.0 ; Fosfato disódico 9.0 y pH final de 7.2. Con certificado de análisis de control de calidad .   | Frasco con 1000 g                         | Dibico                                    | 2  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 45 | <b>Plasma de conejo liofilizado al que se añade EDTA</b> como anticoagulante con formulación: cloruro sódico 4.5g, plasma de conejo con EDTA 500mL y agua desmineralizada 500 mL.   | Caja con 6 viales (3 ml/vial)             | Bio-Evolution                             | 5  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |



|    |  |                   |                       |    |            |   |
|----|--|-------------------|-----------------------|----|------------|---|
|    | Con certificado de análisis de calidad y Hoja de Seguridad.  |                   |                       | 5  | 08/08/2022 |   |
| 46 | <b>Reactivo del indol según KOVACS</b> para microbiología. Valor de pH < - 1 (H <sub>2</sub> O, 20 °C), Solubilidad (20 °C) soluble. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco con 100 ml | Merck                 | 1  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 47 | <b>Reactivo alfa-naftol o 1-naftol</b> , Número de CAS 90-15-3. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.   | Frasco con 50 g   | Jt Baker              | 1  | 09/09/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 48 | <b>Agua Bidestilada de calidad Tipo II</b> , garrafón de 20L Con certificado de calidad que contemple los siguientes análisis; con conductividad de < 2 µS/cm , pH de 6.8, cuenta de bacterias mesofílicas aerobias <1000 UFC/mL, contenido total máximo de metales pesados de 0.1 mg/L; y no más de 0.05mg/L de los siguientes metales pesados: Pb, Cd, Cr, Cu, Ni, y Zn. | Garrafón 20 L     | ICR                   | 50 | 09/09/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
|    |  |                   |                       | 50 | 14/11/2022 |   |
| 49 | <b>Agar Rojo Violeta Bilis Lactosa</b> , composición g/L: Agar 15.0 Lactosa 10.0 Cloruro de sodio 5.0 Mezcla de sales biliares 1.5 Cristal violeta 0.002 Peptona de gelatina 7.0 Extracto de levadura 3.0 Rojo neutro 0.03 y pH final de 7.4. Con certificado de análisis de control de calidad.   | Frasco 500 g      | Dibico                | 2  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 50 | <b>Glucosa</b> . D(+)-Glucosa anhidra, fórmula C <sub>6</sub> H <sub>12</sub> O <sub>6</sub> , peso molecular 180.16g/mol. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco de 250g    | Merck o Sigma aldrich | 1  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 51 | <b>L-arginina (hidrocloruro)</b> . Ácido (S)-2-Amino-5-guanidinopentanoico) C <sub>6</sub> H <sub>14</sub> N <sub>4</sub> O <sub>2</sub> P.M. 210.66g/mol. Apariencia típica: Polvo o cristales blancos. Con certificado de análisis de control de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco de 100mg   | Merck o meyer         | 1  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 52 | <b>Tiosulfato de sodio</b> . Catálogo 217263-5G. Fórmula : Na <sub>2</sub> O <sub>3</sub> S <sub>2</sub> . Peso molecular : 158.11 g/mol. Polvo color blanco.  | Frasco de 5g      | Sigma aldrich         | 1  | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |





|    |  |                                     |                  |   |            |   |
|----|--|-------------------------------------|------------------|---|------------|---|
| 53 | <b>Purpura bromocresol.</b> Colorante para uso en el laboratorio como indicador químico.Polvo naranja soluble en agua.Reacción amarillo a pH de 3.0. Reacción azul a pH de 4.6. Frasco de 5g.  | Frasco de 5g                        | Hycel            | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 54 | <b>Reactivo Oxidasa</b> (N,N,N,N-Tetrametil-p-Fenilendiamino) para identificación de enterobacterias en presentación de ampollita de vidrio dentro de envase de plástico, con 0.75mL. Con certificado de análisis de control de calida y hoja de seguridad.  | Caja de 100 ampollitas              | BD               | 4 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 55 | <b>Emulsion Telurito- yema de huevo, 50%</b> , complemento para preparación de Agar Baird Parker Formulación en g/L: Cloruro de sodio 4.25 Telurito de potasio 2.1, Emulsión estéril de yema de huevo 500mL. Misma marca que el agar base Agar Baird Parker para formulación completa. Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad. | Caja con 6 viales de 100ml cada uno | Dibico           | 1 | 06/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 56 | <b>Caldo Lauril Sulfato Triptosa.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco de 500g                      | Dibico           | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 57 | <b>Agar MackConkey.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco de 450g                      | BD               | 2 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 58 | <b>Caldo verde brillante bilis al 2%.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco de 500g                      | MCD-LAB          | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 59 | <b>Peptona de caseína.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.   | Frasco de 500g                      | MCD-LAB          | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 60 | <b>Hidroxido de sodio.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.   | Frasco 1Kg                          | MACRON           | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 61 | <b>Ácido clorhídrico.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.  | Frasco de 5L                        | J.T. Baker       | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 62 | <b>Fosfato dibasico de potasio.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.  | Fraco de 500g                       | VWR LIFE SCIENCE | 2 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 63 | <b>Cloruro de sodio.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.   | Frasco de 1Kg                       | Merck            | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |



|    |   |                 |       |   |            |   |
|----|---|-----------------|-------|---|------------|---|
| 64 | <b>Verde de malaquita al 5%.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.                            | Frasco de 100g  |       | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 65 | <b>Penicilinas, concentrado inactivador de penicilinas.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad. | Frasco de 200mL | BD    | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 66 | <b>Caldo triptona al 1%.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.                                | Frasco de 500g  |       | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |
| 67 | <b>Agar soya triptona.</b> Con certificado de análisis de calidad y hoja de seguridad.                                  | Frasco de 500g  | OXOID | 1 | 01/06/2022 | Con vigencia mínima de 18 meses o bien la caducidad que el registro sanitario establezca. |



## ANEXO DOS

### ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**L.C. José Luis Hernández Barrera**  
**Coordinador de Administración en la**  
**Agencia de Protección Sanitaria del**  
**Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

**Licitación Pública Nacional No. AGEPSA-LPN-2022-01**  
**“Adquisición de insumos de laboratorio”**

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las reglas de carácter general aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que **“LA AGEPSA”** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

| Contribución.  | Aplica. | No aplica. |
|--|---------|------------|
| Impuesto predial.  |         |            |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles.                       |         |            |
| Impuesto sobre nóminas.  |         |            |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.                    |         |            |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. |         |            |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.          |         |            |
| Derechos por el suministro de agua.                            |         |            |

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto.   | Aplica. | No aplica. |
|---|---------|------------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____   |         |            |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.  |         |            |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.  |         |            |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.   |         |            |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.<br>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____<br>Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal. |         |            |



**ANEXO DOS**  
**ARTÍCULO 58 LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES,  
PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

HOJA 2 DE 2

Atentamente

|  |  |
|--|--|
| Razón social:  |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:  |  |
| Domicilio fiscal (actual)  |  |
| Nombre del representante legal:  |  |
| Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:                         |  |
| Número telefónico:   |  |
| Firma del representante legal:   |  |







## ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES ADJUDICADOS  
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)  
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)  
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN  
NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

### NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

### NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

### CLAVE DE SUCURSAL

### CLAVE DE PLAZA

### NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

### CLAVE SWIFT

### SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

### CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ..... "CLABE" (CONSTA DE 18 DIGITOS)

### GENERALES DEL PROVEEDOR

#### RFC

#### DOMICILIO

#### POBLACIÓN

#### ESTADO

#### CODIGO PÓSTAL

#### CONTACTO PARA CONSULTAS

#### TELEFONO

#### FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

ENTIDAD

AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ANEXO SEIS**

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA**

Los que suscribimos, en nuestro carácter de representantes legales de las empresas participantes de la Licitación Pública Nacional No. AGEPSA-LPN-2022-01 convocada para la Adquisición de insumos de laboratorio, lo que acreditamos con copia certificadas de nuestras escrituras públicas, y que contamos con facultades para actuar en nombre de nuestras representadas, facultades que no nos han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | EMPRESA PARTICIPANTE | FIRMA DE CONFORMIDAD | ESCRITURA PUBLICA No. | NOTARIO PUBLICO |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|
|                                |                      |                      |                       |                 |

Manifestamos expresamente nuestra conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en nuestras respectivas propuestas económicas, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

| PARTIDA | DESCRIPCION | OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA) |         | EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO | FIRMA DE ACEPTACION |
|---------|-------------|-----------------------------------|---------|---------------------------------------|---------------------|
|         |             | %                                 | IMPORTE |                                       |                     |
|         |             |                                   |         |                                       |                     |





## ANEXO SIETE

### FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**L.C. José Luis Hernández Barrera**  
**Coordinador de Administración en la Agencia de**  
**Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

**Licitación Pública Nacional No. AGEPSA-LPN-2022-01**  
**“Adquisición de Insumos de Laboratorio”**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. AGEPSA-LPN-2022-01 convocada para la Adquisición de Insumos de Laboratorio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional, firma del contrato y en la adquisición de insumos de laboratorio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL